

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Primero (01) de Junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 204004089001-2018-00306-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: VANNESA GUTIERREZ ALARCON

Atendiendo la información proveniente de la secretaría del Juzgado, en el sentido que en este caso se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 392 del C. G. P., y así poder continuar con el trámite de este proceso, se procede a señalar la fecha para la realización de la citada audiencia

En consecuencia, se.

RESUELVE:

PRIMERO. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 392 C. G. P. la del día 23 de junio de 2022 a partir de las nueve (09:00 A.M), de manera virtual..

SEGUNDO. En esta audiencia se adelantarán las etapas de conciliación, fijación de hechos y pretensiones, se recibirán los interrogatorios a las partes, como también se evacuarán las pruebas que pretendan hacer valer las partes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUJICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 01 - 06 - 2022
Se notifica por estado No. 035
del 02 - 06 - 2022
A. _____

El Secretario

